

ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS ESCOLARES

Las Prácticas Escolares (PE) incluirán la elaboración de una memoria final escrita que recoja una reflexión sobre los aspectos más relevantes del trabajo realizado en los centros educativos, en relación a los contenidos trabajados en las diferentes asignaturas de los Grados. Todas las Memorias de PE deben incluir los siguientes apartados:

1. Autoría y originalidad

La Memoria de PE es un trabajo personal y autónomo del alumnado, de elaboración individual.

- Las Memorias de PE estarán sometidas a los correspondientes derechos de autor, así como a las leyes vigentes sobre la propiedad intelectual o industrial.
- El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio, o la copia reiterada de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

2. Estructura de la memoria de PE

La estructura de la Memoria de PE deberá contemplar:

- Portada (según modelo Anexo).
- Índice paginado.
- Desarrollo del trabajo, que deberá incluir una elaboración personal de los apartados que se explicitan en el Plan de las prácticas escolares correspondientes (información alojada en la página web de la Facultad de Educación).
- Referencias, en su caso.
- Anexos, si son pertinentes.

3. Aspectos formales del diseño de la memoria

Los aspectos formales que deben seguirse de forma obligatoria en la elaboración de la memoria de las PE son los siguientes:

- La extensión del trabajo dependerá de la carga de trabajo autónomo, por parte del estudiante, en cada una de las prácticas que se cursen. El trabajo tendrá una extensión mínima de 20 páginas y máxima de 50 páginas (esta extensión incluye la portada y el índice, pero no los anexos, los cuales no deben de superar en número de páginas al cuerpo del trabajo).



- Tipo de letra para el cuerpo del trabajo: Arial de 11 puntos o Times New Roman de 12 puntos.
- Interlineado: 1.
- Márgenes: 2,5 cm. por cada lado.
- Formato de cita bibliográfica y del listado de referencias, en su caso, normativa APA vigente (en la página web de la Facultad de Educación se encuentra un documento de apoyo).
- Las figuras, y tablas que se incorporen deben ir numeradas y llevar un título siguiendo la normativa APA. Además, se ha de hacer referencia a los mismos en el cuerpo del texto.
- Se recomienda un uso no sexista del lenguaje.

4. Aspectos lingüísticos:

Moduladores para la Memoria de PE escritas en español

Una vez corregida la Memoria de PE, deben aplicarse los siguientes moduladores en relación con los errores lingüísticos encontrados, detrayendo la puntuación indicada para cada caso.

De forma general, cada falta será penalizada con 0,25 puntos, según los siguientes criterios:

- Por cada falta de ortografía se detrae la puntuación de 0,25.
- La ausencia o uso incorrecto de tres tildes en el texto equivalen a una falta de ortografía, por lo que debe detraerse la misma puntuación de 0,25.
- Los errores ortográficos incluyen, entre otros, el uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación.
- Errores gramaticales en la redacción.

En la aplicación de estos aspectos debe entenderse lo siguiente:

- Una misma falta de ortografía solo resta una vez, independientemente del número de veces que aparezca en el texto.
- La ausencia o uso incorrecto de una tilde en una misma palabra solo se contabilizará una vez, independientemente del número de veces encontrada.
- La puntuación máxima que se puede restar de la calificación obtenida en la Memoria de PE es de 1 punto.

Moduladores para la Memoria de PE escritas en inglés

Cada falta será penalizará con 0,25 puntos, pero solo hasta 1 punto, es decir, hasta 4 tipos de errores diferentes, según los siguientes criterios:

- Errores graves en el input que se enseña a los niño/as (worksheets, muestras de interacción, input de la maestra) de tipo léxico, ortográfico sintáctico, etc.



No se contempla contabilizar errores en la redacción de la memoria siempre y cuando no interfieren excesivamente con la calidad del contenido de la misma.

Moduladores para la Memoria de PE escritas en francés

Cada falta será penalizada con 0,25 puntos, según los siguientes criterios:

a) Errores ortográficos:

- Tres errores ortográficos se considerarán una falta y se detraerán 0,25 puntos.
- La ausencia o uso incorrecto de treinta acentos tendrá el valor de una falta y se detraerán 0,25 puntos.
- El uso arbitrario y la ausencia de tres signos de puntuación se considerarán una falta y se detraerán 0,25 puntos.

b) Errores gramaticales. Cinco errores se considerarán una falta y se detraerán 0,25 puntos.

- Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
- Uso incorrecto de las preposiciones.
- Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias.
- Uso excesivo de pleonasma, polisíndeton. Uso inadecuado de marcadores discursivos y de otros elementos de coherencia y cohesión.



Anexo

PRÁCTICAS ESCOLARES
GRADO EN _____
MENCIÓN _____

MEMORIA DE PRÁCTICAS ESCOLARES

NOMBRE Y APELLIDOS ESTUDIANTE

Nombre y apellidos tutor/a de Facultad

Centro educativo de Prácticas

CURSO ACADÉMICO 20__ / 20__

CONVOCATORIA DE _____

